

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.207

Viernes 25 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2676778

EXTRACTO

EDWIN RIFFO GONZALEZ, Abogado, Notario Público Iquique, Suplente del Titular NESTOR ARAYA BLAZINA, con oficio en calle Serrano No.386., Certifico: Por escritura ante mí, con fecha 01 de julio de 2025: PESQUERA AYALA S SpA, representada por Guillermo Segundo Ayala Pizarro, ambos domiciliados en Tadeo Haenke numero dos mil setenta y tres, Iquique; y DARWIN MAURICIO JIMENEZ JARA, domiciliado en Juan Antonio Ríos numero trescientos veinticinco, Coronel, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada denominada "SOCIEDAD AYALA JIMENEZ LIMITADA", pudiendo funcionar con nombre de fantasía "AYALA JIMENEZ LTDA." DOMICILIO: Iquique, sin perjuicio de que pueda establecer, agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será, objeto de la sociedad será la pesca artesanal, construcción, equipamiento, explotación, administración y operación de naves, elaboración de productos del mar, compra y venta de insumos de pesca, dar y tomar en administración y operación todo tipo de naves de pesca, comercialización de todo tipo de especies hidrobiológicas; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones; obtener rentas; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; como así la prestación de toda clase de servicios y asesorías a los importadores y exportadores, tanto nacionales como extranjeros, embarque y desembarque de toda clase de mercaderías, porteo y fletes, proveeduría de enseres, maquinarias e instalaciones, y servicios de almacenaje; y desarrollar cualquier otra actividad que los socios acuerden y que tengan relación con las actividades ya referidas o se considere conveniente a los intereses sociales, al desarrollo de su comercio o negocio, o la inversión de los fondos disponibles de la sociedad, sin limitación alguna. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y negociaciones que tiendan a la consecución de éste o que se relacionen con los fines de la misma. ADMINISTRACIÓN: Guillermo Segundo Ayala Pizarro y Darwin Mauricio Jimenez Jara, conjuntamente. CAPITAL: \$400.000.000 que socios aportan y enteran en parte iguales mediante la evaluación que de común acuerdo han realizado de los bienes que aportan cada uno en dominio y que han sido singularizados detalladamente en la escritura de constitución social. DURACIÓN. 4 años contados desde la fecha del presente instrumento, renovable tácita, automática y sucesivamente, por períodos de un año. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique 01 de Julio del 2025.

CVE 2676778

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

